



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARILEIDY YUCUNA CUBEO
DEMANDADO:	JULIO CESAR ANGULO SILVA
RADICACION:	910013184001-2013-00046-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

a folio 36 se observa escrito allegado por la demandante donde solicita se cite al demandado, pues se comprometió hacerle llegar la suma de \$1.000.000 a su hija de unos títulos que se cobraron a su favor y que a la fecha no se ha comunicado con ella.

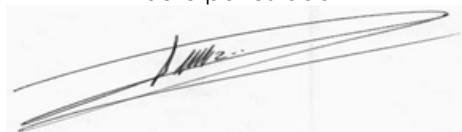
Observa el Despacho que a folio 31 del expediente obra autorización por parte de la señora Maryleidy Yucuna al señor Julio Cesar Angulo Silva para que cobre la suma de \$1.000.000 que se encontraban depositados en la cuenta de depósitos judiciales, por ello el Juzgado accede a lo solicitado.

De acuerdo a lo anterior, se le informa a la señora Maryleidy Yucuna, que ella voluntariamente y presumiendo de la buena fe del demandado accedió a autorizarlo para que reclamará dichos dineros, situación que ya no es responsabilidad del Despacho, sin embargo por secretaría **REQUIERASE** al señor JULIO CESAR ANGULO SILVA, para que de manera inmediata entregue a la señora Marileidy los dineros que fueron retirados el 25 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.